



**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO – SEGÚN DECRETO 092 DE 2017**

|  |   |
|--|---|
| <b>AREA</b>                                  | SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN.<br>Alcaldía Municipal de Barrancas  |
| <b>JEFE DIRECTO DEL AREA</b>                 | <b>ARTURO LÓPEZ CARRILLO</b><br>Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación.   |
| <b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</b>             | CONVENIO DE ASOCIACION (DECRETO 092 DE 2017)  |
| <b>TIPO DE CONTRATO</b>                      | CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO   |
| <b>OBJETO</b>                                | PROGRAMA PARA EL FOMENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO DE LA RECREACIÓN SOCIAL - COMUNITARIA, LA ACTIVIDAD FÍSICA INTEGRAL, RESCATE DE JUEGOS TRADICIONALES Y AUTÓCTONOS, JORNADAS RECREATIVAS Y DISEÑO Y EJECUCIÓN DE RUTAS RECREATIVAS (CICLOVÍAS, CAMINATAS, RUNNING) EN BARRANCAS, LA GUAJIRA  |
| <b>FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LE SOPORTAN</b> | En virtud de lo consagrado en el artículo 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, se da aplicación a lo consagrado en el Decreto 1082 del 2015, en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”   |
| <b>OBJETIVO</b>                              | Incrementar la participación y mejorar el acceso a programas deportivos y recreativos con el fin de fomentar el desarrollo integral en el municipio de Barrancas, La Guajira  |
| <b>APLICACIÓN</b>                            | El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista. Si la Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, producto o servicio en un contrato conmutativo en el cual el proveedor es una entidad sin ánimo de lucro, debe aplicar el régimen contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y no el del Decreto 092 de 2017.   |
| <b>ALCANCE</b>                               | <p>El Programa para la Gestión Individual y Colectiva de la Recreación Social-Comunitaria y la Actividad Física Integral en Barrancas, La Guajira abarca el diseño, implementación y fortalecimiento de estrategias que promuevan la recreación y el deporte como herramientas para mejorar la calidad de vida de la población.</p> <p>El proyecto tiene un alcance territorial en el municipio de Barrancas, incluyendo tanto la zona urbana como rural, con especial énfasis en comunidades con acceso limitado a espacios recreativos.</p> <p>En términos de beneficiarios, está dirigido a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, fomentando la participación inclusiva</p> |



|   |  |
|---|--|
|   | <p>e intergeneracional en actividades recreativas y deportivas.</p> <p>Desde el aspecto operativo, contempla la mejora de infraestructura recreativa, la organización de eventos deportivos y comunitarios, la capacitación de líderes y promotores de actividad física, y la sensibilización sobre hábitos saludables.</p> <p>El programa busca generar un impacto sostenible a mediano y largo plazo, incentivando la cultura del deporte y la recreación en la comunidad, fortaleciendo la integración social y contribuyendo a la reducción del sedentarismo y sus efectos negativos en la salud.</p>  |
| <b>RESULTADOS ESPERADOS CON EL PRESENTE ESTUDIO</b> | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Diseñar e implementar estrategias que fomenten la recreación y la actividad física en la comunidad, garantizando su accesibilidad e impacto positivo en la población.</li><li>2. Mejorar y adecuar la infraestructura destinada a la recreación y el deporte, asegurando espacios óptimos para el desarrollo de actividades físicas y lúdicas en el municipio.</li><li>3. Gestionar mayores recursos e inversión para el fortalecimiento de programas de recreación y actividad física, promoviendo su sostenibilidad y expansión.</li><li>4. Desarrollar campañas de sensibilización y educación sobre los beneficios de la actividad física y la recreación, incentivando la participación activa de la comunidad en estos programas.</li></ol> |

## 1. INTRODUCCION:

El deporte, la recreación y la actividad física desempeñan un papel esencial en la promoción del bienestar individual y colectivo, contribuyendo a la construcción de una sociedad más saludable, activa e integrada. Estas prácticas no solo favorecen la salud física y mental, sino que también fortalecen los valores de convivencia, disciplina y cooperación dentro de la comunidad. En este sentido, el municipio de Barrancas, La Guajira, reconoce la importancia de implementar programas que fomenten la recreación social-comunitaria y la actividad física integral, brindando espacios de esparcimiento accesibles para todos los sectores de la población.

El Programa para la Gestión Individual y Colectiva de la Recreación Social-Comunitaria y la Actividad Física Integral tiene como propósito principal fortalecer la participación ciudadana en actividades recreativas y deportivas mediante la organización de eventos, encuentros lúdicos, jornadas de integración y promoción de hábitos de vida saludables. A través de esta iniciativa, se busca impactar a niños, jóvenes y adultos, incentivando el uso adecuado del tiempo libre y la práctica regular de la actividad física en diferentes entornos, desde el escolar hasta el comunitario.

Además, el programa contempla la recuperación y fortalecimiento de espacios recreativos, el impulso de iniciativas que fomenten la identidad cultural a través del juego y el deporte, y el acompañamiento técnico para garantizar la correcta ejecución de actividades. Con esto, Barrancas reafirma su compromiso con el desarrollo social, promoviendo la cohesión comunitaria, la inclusión y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.



La implementación de esta estrategia responde a la necesidad de ofrecer alternativas de recreación accesibles y sostenibles, asegurando que la población tenga oportunidades reales para disfrutar de actividades que contribuyan a su bienestar integral.

### **PROBLEMA CENTRAL:**

Baja participación y acceso limitado a programas recreativos en el municipio de Barrancas, La Guajira.

### **DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

En el municipio de Barrancas, La Guajira, la recreación y la actividad física han sido reconocidas como elementos clave para el bienestar individual y colectivo. Sin embargo, la falta de infraestructura adecuada, la carencia de programas estructurados y la escasa promoción de actividades recreativas han limitado el acceso de la población a estos espacios, generando un impacto negativo en la calidad de vida de niños, jóvenes y adultos. Aunque existen algunas instalaciones deportivas y recreativas en el municipio, muchas de ellas presentan deterioro, falta de mantenimiento o carecen de recursos suficientes para su adecuado funcionamiento. Esta situación restringe las oportunidades de la comunidad para desarrollar actividades físicas y recreativas de manera regular, lo que a su vez afecta la integración social y el fortalecimiento del tejido comunitario.

Además, si bien en Barrancas se han desarrollado algunas iniciativas deportivas y recreativas en diferentes momentos, estas han sido mayormente esporádicas, sin continuidad ni una estructura programática que garantice su sostenibilidad a largo plazo. La falta de planificación estratégica ha generado que las actividades se realicen de manera aislada, sin lograr un impacto significativo en la población. Como resultado, los índices de participación comunitaria en actividades de recreación y deporte siguen siendo bajos, lo que evidencia la necesidad de generar estrategias que incentiven la inclusión y el acceso equitativo a estos espacios.

Otro factor preocupante es el aumento del sedentarismo en la población, producto de la falta de hábitos de actividad física y el incremento en el uso de dispositivos electrónicos, lo que ha llevado a un incremento en enfermedades relacionadas con la inactividad, como la obesidad, la diabetes y problemas cardiovasculares. A pesar de la importancia del deporte y la recreación en la promoción de estilos de vida saludables, la ausencia de programas con enfoques diferenciados para niños, adolescentes, adultos y adultos mayores ha impedido que se generen cambios significativos en la cultura del bienestar y la actividad física en el municipio.

Por otro lado, los clubes deportivos y organizaciones comunitarias que buscan fomentar el deporte y la recreación han enfrentado dificultades para acceder a recursos técnicos, logísticos y financieros. Esto ha limitado su capacidad para organizar eventos, adquirir implementos deportivos y capacitar a monitores o entrenadores, lo que afecta directamente el desarrollo de talentos deportivos y la posibilidad de que Barrancas cuente con una comunidad más activa y comprometida con la recreación y el deporte.

Frente a este panorama, se hace evidente la necesidad de implementar el Programa para la Gestión Individual y Colectiva de la Recreación Social-Comunitaria y la Actividad Física Integral en Barrancas, con el propósito de establecer un modelo estructurado que fortalezca la infraestructura existente, promueva actividades



recreativas y deportivas de manera planificada y fomente una mayor participación de la comunidad. Este programa no solo busca mejorar el acceso a la recreación y el deporte, sino también generar hábitos saludables, fortalecer la integración social y consolidar una cultura que valore la actividad física como un pilar fundamental del bienestar comunitario. A través de la articulación de esfuerzos institucionales y comunitarios, se espera generar un impacto positivo en la población, promoviendo la cohesión social, la prevención de enfermedades y la construcción de un municipio más activo y saludable.

### **Magnitud actual del problema e indicadores de referencia:**

Tasa de crecimiento anual de personas que practican actividades recreativas: (6.4%).

### **1. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:**

#### **MACROSECTOR Y SECTOR AL CUAL PERTENECE EL CONTRATO:**

Macro sector: De acuerdo con su naturaleza, el conjunto de entidades sin ánimo de lucro dentro de la economía ha sido denominadas sector no lucrativo o tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público.

Sector: Actividades de servicios sociales, comunales y personales

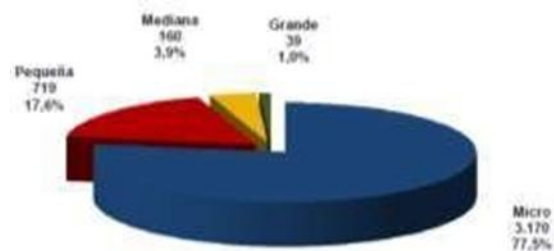
#### **2.1. PERSPECTIVAS GENERALES DEL SECTOR.**

El crecimiento e importancia del tercer sector, se ha dado como respuesta a un mundo globalizado donde los problemas sociales requieren de esfuerzos colectivos en busca de mejorar las condiciones de vida de la sociedad. Así pues, el llamado tercer sector, al igual que el gobierno y la empresa productiva, ha demostrado capacidad para captar y canalizar recursos convirtiéndose en un generador de desarrollo social y económico.

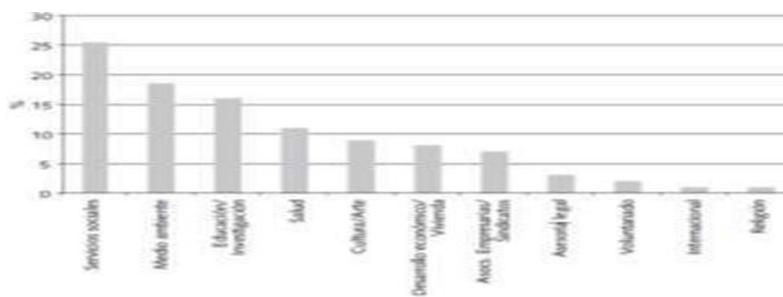
Las entidades sin ánimo de lucro se caracterizan por prestar servicios sociales sin esperar obtener un beneficio económico a cambio, no presentan títulos valores de su patrimonio que puedan comercializarse en mercados secundarios, públicos o privados, y los excedentes de ingresos que pudieran presentar, no están destinados a ser repartidos entre sus fundadores sino a su reinversión para seguir prestando más servicios a la comunidad. Su financiación, procede principalmente de subvenciones, donaciones y otras formas de financiación sin contrapartida. Cuando el tamaño de la entidad es pequeño, suelen estar dirigidas por voluntarios, mientras que cuando la entidad tiene un tamaño considerable, suele contarse con directivos retribuidos.

Hay una realidad que caracteriza a la gran mayoría de estas organizaciones, son principalmente micro y pequeños emprendimientos sociales: el grupo de profesionales o personas que conforman una fundación para prestar un servicio social, las personas que se asocian en una cooperativa, la familia que decide realizar acciones altruistas, la comunidad que se organiza para sumar su trabajo y producir asociadamente, etc. Uno de los subsectores más desarrollados es el cooperativo, cuyas estadísticas reafirman lo anterior.

Según la Confederación Nacional de Cooperativas – CONFECOOP, el 95.1% de las cooperativas del país se encuentran en el rango de micro y pequeñas empresas, solo 39, es decir el 1%, pueden ser consideradas grandes cooperativas. Similar situación presenta el resto de entidades sin ánimo de lucro, no más de 80 fundaciones podrían ser consideradas como grandes fundaciones de acuerdo con sus ingresos.



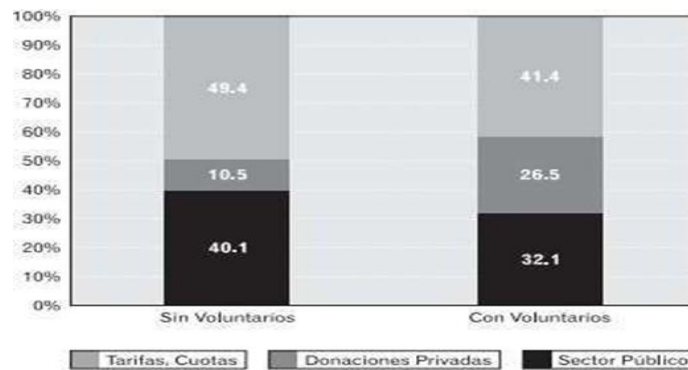
Estas entidades intervienen en sectores en los que atienden necesidades sociales y ofrecen servicios ante una demanda creciente de servicios sociales, cívicos, educativos, sanitarios, culturales y habitacionales. Fuente: Directorio-guía de entidades sin ánimo de lucro



### Fuentes de ingresos del sector

El tercer sector además de tener variaciones en la estructura interna, de acuerdo al peso que tienen las actividades que desarrolla, tiene una gran variedad en la estructura de ingresos. El origen de los ingresos de las organizaciones del sector permite establecer patrones diferenciados de acuerdo al peso de cada una de las fuentes. Estas fuentes se clasifican en tres categorías:

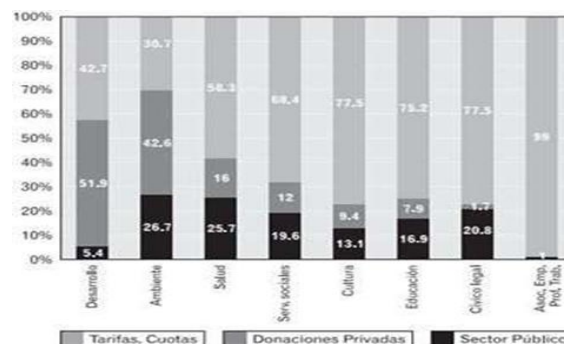
- I. Recursos del gobierno vía contratos, transferencias, subsidios, o pagos indirectos;
- II. Donaciones privadas individuales, empresariales o de fundaciones;
- III. Ingresos privados derivados del pago realizado por los beneficiarios de los servicios (ej: matrículas, cobro de consultas o pago por atención en un ancianato), por el pago de cuotas en organizaciones de membresía, por la venta de productos o por ingresos derivados de inversiones.



Las donaciones representan sólo el 10.5% del total de los ingresos de las organizaciones del sector. La mayor fuente de recursos son los ingresos privados (49.4%), seguidos por los recursos gubernamentales (40.1%). Al incluir los voluntarios, valorando su tiempo como parte de las donaciones, el peso relativo de cada una varía sustancialmente. Los recursos gubernamentales descienden a 32.1%, las donaciones ascienden a 26.5% y los ingresos privados bajan a 41.4%.

### Fuentes de ingresos por áreas de actividad

El ingreso privado, proveniente del pago de servicios y de cuotas, es el dominante en la mayoría de los campos de actividad. Solamente en las áreas de desarrollo y ambiente, los ingresos provenientes de las donaciones privadas son predominantes, con porcentajes respectivos de 51.9% y 42.6%. Los recursos gubernamentales no son los principales para ninguno de los campos, sin embargo, su peso varía entre los mismos.



En el campo cívico legal, las fuentes de ingresos del sector público y las cuotas son predominantes. En los campos “tradicionales” de prestación de servicios (educación, salud, servicios sociales) la importancia del pago como contraprestación del servicio, puede estar reflejando la voluntad de los beneficiarios de acceder a servicios por fuera del sector oficial.

### EMPLEO QUE GENERA

Estas organizaciones transfieren importantes recursos a la sociedad a través de sus programas sociales, beneficios a asociados, generación de ingresos y empleos. Solo el sector de cooperativas, fondos de empleados y mutuales reportó haber generado 240 mil empleos en el año 2014.

Es evidente que el sector solidario contribuye también en la generación de empleos. En octubre de 2016 se reportaron 245.460 empleos frente a los 221.696 reportados en octubre de 2015.

Las entidades de naturaleza cooperativa y las demás organizaciones civiles,



corporaciones y fundaciones reportaron el mayor Número empleos, sumando entre estas el 79,5%.

Las entidades de naturaleza cooperativa presentaron un crecimiento del 2,4% en el periodo señalado, al pasar de 93.001 a 95.231 en 2016.

Así mismo Los departamentos de Bogotá, Antioquia, Santander, Cundinamarca y Valle del Cauca fueron los que mayor Número de empleos reportados por entidades sin ánimo de lucro.

Se resalta el crecimiento que tuvo Antioquia en el Número de empleos reportados que aumentó el 436,5%, de 10.947 a 58.733 empleos y Cundinamarca con 48,1% pasando de 7.226 a 10.701 empleados, así como Valle del Cauca creció el 2,0% al pasar de 8.058 en octubre de 2015 a 8.219 en octubre de 2016.

## COMPORTAMIENTO DEL PIB POR RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA 2017 - SEGUNDO TRIMESTRE

| Ramaz de actividad  | Variación porcentual (%) |            |            |
|---|--------------------------|------------|------------|
|   | Anual                    | Trimestral | Semestral  |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca  | 4,4                      | -0,7       | 6,1        |
| Explotación de minas y canteras   | -6,0                     | 0,5        | -7,7       |
| Industria manufacturera   | -3,3                     | -1,2       | -1,5       |
| Suministro de electricidad, gas y agua  | 1,2                      | -0,4       | 0,3        |
| Construcción  | 0,3                      | 2,6        | -0,6       |
| Comercio, reparación, restaurantes y hoteles  | 0,9                      | 1,3        | 0,2        |
| Transporte, almacenamiento y comunicaciones   | 0,7                      | -0,4       | 0,2        |
| Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas | 3,9                      | 1,1        | 4,1        |
| Actividades de servicios sociales, comunales y personales                                   | 3,0                      | 0,9        | 2,9        |
| Subtotal valor agregado   | 1,1                      | 0,5        | 1,1        |
| Impuestos menos subvenciones sobre al producción e importaciones                            | 3,3                      | 3,1        | 3,0        |
| <b>PRODUCTO INTERNO BRUTO</b>   | <b>1,3</b>               | <b>0,7</b> | <b>1,2</b> |

Fuente: DANE - PIB

### ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES, COMUNALES Y PERSONALES

El valor agregado de la rama Servicios sociales, comunales y personales creció en 3,0% frente al mismo trimestre de 2016 explicado por los siguientes comportamientos: administración Pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; educación de no mercado en 4,1%; hogares privados con servicio doméstico en 2,9%; servicios sociales y de salud de mercado en 2,3%; educación de mercado en 1,5%; y actividades de asociaciones N.C.P, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado en 0,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, la rama creció en 0,9%.

Esta variación se explica por el incremento en administración Pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; educación de no mercado en 1,1%; educación de mercado en 1,0%; actividades de asociaciones N.C.P, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado en 0,9%; servicios sociales y de salud de mercado en 0,6%; y hogares privados con servicio doméstico en 0,5%.



| Ramas de actividad   | Variación porcentual (%) |            |            |
|--|--------------------------|------------|------------|
|  | Anual                    | Trimestral | Semestral  |
| Administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; educación de no mercado                                | 4,1                      | 1,1        | 3,9        |
| Educación de mercado   | 1,5                      | 1,0        | 2,6        |
| Servicios sociales y de salud de mercado   | 2,3                      | 0,6        | 2,2        |
| Actividades de asociaciones n.c.p, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado | 0,5                      | 0,9        | 0,4        |
| Hogares privados con servicio doméstico  | 2,9                      | 0,5        | 3,0        |
| <b>Actividades de servicios sociales, comunales y personales</b>   | <b>3,0</b>               | <b>0,9</b> | <b>2,9</b> |

Fuente: DANE - PIB

En el periodo acumulado entre enero y junio de 2017, los servicios sociales, comunales y personales crecieron en 2,9%, comparados con el mismo periodo del año anterior. Este resultado se explica por los siguientes comportamientos: administración Pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; educación de no mercado en 3,9%; hogares privados con servicio doméstico en 3,0%; educación de mercado en 2,6%; servicios sociales y de salud de mercado en 2,2%; y actividades de asociaciones N.C.P, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado en 0,4%.

## ASPECTO ECONOMICO

### a. Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre las más importante se encuentran:

- Desastres Naturales
- Fluctuaciones de las políticas monetarias en el país
- Cambios internos en la asignación de los recursos de las entidades estatales
- Comportamiento de la economía global

### b. Cambios en las formas de adquisición

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como:

- Disponibilidad de los recursos.
- Priorización de elementos a adquirir
- Cambios en los niveles de precios de adquisición de tecnología
- Aumento en la necesidad del servicio

### c. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de producción de las empresas, las cuales están sometidas a las variaciones en los costos de los materiales y elementos necesarios para la prestación de servicio, ya que de ellos derivan factores que incrementan como son: incrementos en los costos de los insumos, incremento en la mano de obra, incremento de IPC entre otros que se derivan estos.

### d. Inflación y otros índices económicos que afecta de manera directa al precio



Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se pueden adquirir cantidades diversas de insumos. La política monetaria en Colombia se rige por un esquema de meta de inflación, en el cual el objetivo principal es alcanzar tasas bajas de inflación y buscar la estabilidad del crecimiento del producto alrededor de su tendencia de largo plazo. Por tanto, los objetivos de la política monetaria combinan la meta de estabilidad de precios con el máximo crecimiento sostenible del producto y del empleo; de esta manera, dicha política cumple con el mandato de la Constitución, y contribuye al bienestar de la población.

**e. Personal e insumos que desarrollará las actividades del objeto a contratar:**

La ejecución de las actividades y/o bienes se llevará a cabo contando con el presupuesto y los precios unitarios aprobados por la entidad, pero sobre todo se desarrollará dentro de un espíritu de colaboración constante entre el Contratante, los Subcontratistas, Proyectistas y el personal profesional, técnico, administrativo, financieros y asesores para el control del presupuesto y de la programación del proyecto.

### **CAMBIOS EN LOS CICLOS DE PRODUCCIÓN**

Para el presente proceso se aclara que los cambios en los ciclos de producción son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas constructivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, debido a lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.

### **Fluctuaciones Del Valor De Las Materias Primas Y Costos De Producción**

La volatilidad y la inestabilidad de los mercados productores tienen grandes implicaciones para la ejecución; Ya que el aumento de los costos hasta las fluctuaciones inesperadas en los precios de las materias primas, son obstáculos imprevistos están desestabilizando las cadenas de suministro y dificultando que los fabricantes sigan suministrando las materias primas y logrando la desestabilización en la ejecución de la obra sin embargo el contratista debe proveer este como riesgo inmerso dentro del proyecto.

### **CONTEXTO NACIONAL**

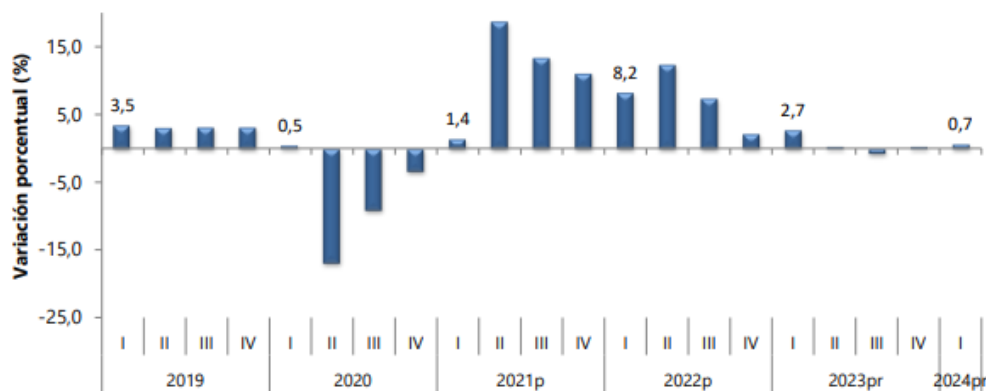
#### **Producto Interno Bruto**

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

#### **Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2024 preliminar**



Gráfico 1. Producto Interno Bruto  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2019-I / 2024<sup>pr</sup>-I



Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>1</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

<sup>pr</sup>preliminar

<sup>p</sup>provisional

## PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2024<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023<sup>pr</sup> (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.



Tabla 1. Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Primer trimestre 2024<sup>Pr</sup>

| Actividad económica   | Tasas de crecimiento (%)                      |   |
|---|---|---|
|   | Serie original                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|   | Anual   | Trimestral  |
|   | 2024 <sup>Pr</sup> -I / 2023 <sup>Pr</sup> -I | 2024 <sup>Pr</sup> -I / 2023 <sup>Pr</sup> -IV    |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca  | 5,5   | 1,4   |
| Explotación de minas y canteras   | -1,5  | 0,9   |
| Industrias manufactureras   | -5,9  | 0,7   |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 4,5   | 1,9   |
| Construcción  | 0,7   | 1,1   |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>   | -0,8  | -0,02   |
| Información y comunicaciones  | -1,6  | -3,1  |
| Actividades financieras y de seguros  | -3,0  | -2,8  |
| Actividades inmobiliarias   | 1,7   | 0,5   |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>  | -0,2  | -0,1  |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 5,3   | 2,0   |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>5</sup> | 5,2   | 3,7   |
| <b>Valor agregado bruto</b>   | <b>0,7</b>                                    | <b>1,2</b>  |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos  | 0,4   | 1,3   |
| <b>Producto Interno Bruto</b>   | <b>0,7</b>                                    | <b>1,1</b>  |

Fuente: DANE, PIB\_T

## Respecto a las actividades a desarrollar en el proyecto:

### Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2024, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%, respecto al año 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,0%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.

En el cuarto trimestre de 2024, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento crece 5,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 3,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,8%.



**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Cuarto trimestre 2024<sup>Pr</sup>**

| Actividad económica                                     | Tasas de crecimiento (%)               |  |   |
|---|--|--|---|
|   | Serie original                         |  | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|   | Año total                              | Anual  | Trimestral  |
|   | 2024 <sup>Pr</sup> / 2023 <sup>P</sup> | 2024 <sup>Pr</sup> -IV / 2023 <sup>P</sup> -IV | 2024 <sup>Pr</sup> -IV / 2024 <sup>Pr</sup> -III  |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>       | 3,1                                    | 5,9  | 2,3   |
| Transporte y almacenamiento                             | 2,0                                    | 5,6  | 3,3   |
| Alojamiento y servicios de comida                       | -3,8                                   | -0,9   | 1,8   |
| <b>Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup></b> | <b>1,4</b>                             | <b>4,4</b>                                     | <b>3,2</b>  |

Fuente: DANE, PIB\_T

### **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios**

Para el año 2024, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1%, respecto al año 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 8,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,0%.

En el cuarto trimestre de 2024, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,2%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio



decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 2,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,9%.

**Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Cuarto trimestre 2024<sup>Pr</sup>**

| Actividad económica  | Tasas de crecimiento (%)               |  |   |
|--|--|--|---|
|  | Serie original                         |  | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|  | Año total                              | Anual  | Trimestral  |
|  | 2024 <sup>Pr</sup> / 2023 <sup>P</sup> | 2024 <sup>Pr</sup> -IV / 2023 <sup>P</sup> -IV | 2024 <sup>Pr</sup> -IV / 2024 <sup>Pr</sup> -III  |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios       | 8,5                                    | 5,2  | -2,8  |
| Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores <sup>3</sup>                 | 6,0                                    | 7,3  | 3,9   |
| <b>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades<sup>1</sup></b> | <b>8,1</b>                             | <b>5,5</b>                                     | <b>-0,4</b>                                       |

Fuente: DANE, PIB\_T

## 2.2. PERSPECTIVA LEGAL.

La implementación del Programa para la Gestión Individual y Colectiva de la Recreación Social-Comunitaria y la Actividad Física Integral en Barrancas se fundamenta en diversas normativas nacionales e internacionales que respaldan el derecho al deporte, la recreación y la actividad física como elementos esenciales para el bienestar social y el desarrollo integral de las comunidades. A continuación, se presentan las principales disposiciones legales que sustentan esta iniciativa:

### 1. Constitución Política de Colombia (1991)

- Artículo 52: Reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, garantizando el acceso a estas actividades y fomentando su desarrollo por parte del Estado y las entidades territoriales.
- Artículo 67: Establece que la educación debe fomentar la práctica del deporte y la recreación como medios para la formación integral de los ciudadanos.
- Artículo 366: Determina que el bienestar general y la calidad de vida son finalidades esenciales del Estado, priorizando el gasto público en salud, educación, saneamiento ambiental y agua potable.

### 2. Ley 181 de 1995 – Ley del Deporte

- Define el Sistema Nacional del Deporte y establece los lineamientos para la promoción y desarrollo de la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre en Colombia.
- Asigna responsabilidades a las entidades territoriales en la formulación y ejecución de planes y programas deportivos y recreativos.
- Fomenta la creación y mantenimiento de infraestructura para la práctica del deporte y la recreación.



### **3. Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia**

- Artículo 31: Garantiza el derecho de los niños, niñas y adolescentes a la recreación, el juego y el deporte, promoviendo su acceso a espacios adecuados para estas actividades.

### **4. Ley 1355 de 2009 – Ley de Obesidad**

- Declara la obesidad y las enfermedades derivadas del sedentarismo como un problema de salud pública en Colombia.  
- Promueve estrategias para incentivar la actividad física y estilos de vida saludables en la población.

### **5. Ley 1804 de 2016 – Ley de Cero a Siempre**

- Resalta la importancia de la recreación y el juego en el desarrollo integral de la primera infancia, promoviendo la creación de programas para su acceso y disfrute.

### **6. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026**

- Dentro de sus objetivos incluye el fortalecimiento del deporte y la recreación como estrategias clave para mejorar la calidad de vida, la integración social y la prevención de enfermedades en la población colombiana.

### **7. Resolución 0000456 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social**

- Establece los lineamientos para la promoción de la actividad física en el país, fomentando su implementación en los planes y programas territoriales.

### **8. Ordenanzas y Acuerdos Municipales**

- En el ámbito local, Barrancas debe acatar las disposiciones municipales que promueven el desarrollo de actividades recreativas y deportivas como parte del bienestar comunitario.

El marco legal respalda la importancia del deporte y la recreación como derechos fundamentales de la población y como herramientas clave para el desarrollo social. La implementación del presente programa se alinea con estas normativas, asegurando el cumplimiento de las disposiciones nacionales e internacionales en pro del bienestar de los habitantes de Barrancas.

## **01 - CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA.**

**PLAN:** (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida.

**PROGRAMA:** 4301 – fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.

**TRANSFORMACIÓN:** 2. Seguridad humana y justicia social.

**PILAR:** 03. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida.

**CATALIZADOR:** 3. Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz.

**COMPONENTE:** a. Democratizar el acceso de la población al deporte, la recreación y la actividad física.



## **02 - PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL O SECTORIAL**

### **PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL O SECTORIAL:**

PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA 2024 - 2027  
CUMPLIENDO LA PALABRA.

### **ESTRATEGIA DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL O SECTORIAL:**

2.1 Línea Estratégica 1. Desarrollo y Justicia Social

### **PROGRAMA DEL PLAN DESARROLLO DEPARTAMENTAL O SECTORIAL:**

2.1.4 Sector Deporte y recreación

## **03 - PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL O MUNICIPAL**

### **PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL O MUNICIPAL:**

PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANCAS, LA GUAJIRA 2024 - 2027

### **ESTRATEGIA DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL O MUNICIPAL:**

12. APUESTA 2: BARRANCAS CON JUSTICIA SOCIAL

#### **12.1 ESCENARIO SOCIOCULTURAL Y POBLACIONAL SOSTENIBLE**

### **PROGRAMA DEL PLAN DESARROLLO DISTRITAL O MUNICIPAL:**

12.1.3 SECTOR 2: Deporte y recreación

12.1.4 DIAGNÓSTICO: Deporte y recreación

12.1.4.1 PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.

## **3. FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

El inciso segundo del artículo 355 de la CP faculta al gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital, y municipal para que, con recursos de los respectivos presupuestos, celebren convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés Público acordes con el Plan de Desarrollo.

Que el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, indica que las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

Correspondencia directa con programas y actividades de interés Público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de discapacidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y promoción de la diversidad étnica colombiana;

1. No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.

2. No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro.

## **4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS**



## QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

### 4.1. Ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017

El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés Público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal y entidades privadas sin ánimo de lucro de Reconocida Idoneidad, para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo, independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo.

El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista. Si la Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, producto o servicio para sí misma en un contrato conmutativo en el cual el proveedor es una entidad sin ánimo de lucro, debe aplicar el régimen contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y no el del Decreto 092 de 2017. En el caso del contrato de aporte propio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, hay un régimen de contratación específico con entidades de utilidad común, o expresiones análogas y en consecuencia ese es el régimen aplicable con sus respectivos reglamentos y no el del Decreto 092 de 2017. La naturaleza jurídica de la entidad contratista no determina el régimen de contratación.

El artículo 355 de la Constitución Política hace referencia exclusivamente a los gobiernos. En consecuencia, las Entidades Estatales que no pertenecen a la rama ejecutiva no están autorizadas a celebrar convenios o contratos en desarrollo de esta norma. Sin embargo, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 al autorizar la celebración de convenios asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con el propósito y las funciones de las Entidades Estatales remitió al artículo 355 de la Constitución Política por lo cual el Decreto 092 de 2017 reglamenta tales convenios los cuales no están limitados a las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental y municipal.

### 4.2. ¿Cuándo las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 así:

1. Correspondencia directa con programas y actividades de interés Público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos.

El Decreto 092 de 2017 hace referencia a la correspondencia directa entre el objeto del contrato y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. El objeto



debe tener una conexión expresa y clara con el programa previsto en el plan de desarrollo. Si esta condición no se cumple el Proceso de Contratación no debe adelantarse en el marco del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.

2. No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.

El contrato suscrito en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 no genera cargas equivalentes o recíprocas y por tanto la Entidad Estatal contratante no instruye a la entidad privada sin ánimo de lucro para desarrollar los programas o actividades previstas.

El artículo 1498 del Código Civil Colombiano dispone que el contrato es conmutativo cuando cada una de las partes se obliga a dar o hacer una cosa que se mira como equivalente a lo que la otra parte debe dar o hacer a su vez. Los contratos suscritos en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 no son este tipo de contratos puesto que la Entidad Estatal no adquiere bienes y servicios y no encarga la ejecución de una obra de acuerdo a sus precisas instrucciones. En este caso la Entidad Estatal decide desarrollar un programa o actividad del plan de desarrollo en beneficio de la población en general.

La contratación autorizada por el artículo 355 de la Constitución Política no está encaminada a adquisición de bienes y servicios y la ejecución de obras y en consecuencia no puede ser utilizada con ese propósito. La contratación que desarrolla el artículo 355 de la Constitución Política está enfocada a la colaboración entre el Estado y las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

3. No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro.

El literal (c) del artículo 2 del Decreto 092 de 2017 establece como condición para contratar en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política que no exista oferta económica del sector privado con ánimo de utilidad, y utiliza la conjunción condicional “o que, si existe”, las actividades realizadas por las entidades sin ánimo de lucro representen un mayor valor por dinero (incrementen la eficacia, eficiencia, economía y gestión del Riesgo) para obtener los resultados esperados por el respectivo plan de desarrollo. Esa norma señala que el instrumento de política Pública autorizado por el artículo 355 de la Constitución Política puede ser utilizado cuando la Entidad Estatal identifique las ventajas comparativas de las entidades sin ánimo de lucro para alcanzar el objetivo de sus políticas y se cumplan con los literales (a) y (b) de ese artículo.

El propósito del literal (c) mencionado es que las Entidades Estatales obtengan mayor valor por dinero cuando buscan alcanzar los objetivos contenidos en los respectivos planes de desarrollo. El Decreto 092 de 2017 se sustenta en la observación que las distintas formas de organización permitidas por el ordenamiento jurídico tienen diversas posibilidades de reducir los costos de administración de un programa o actividad. Así, en los procesos de abastecimiento y adquisiciones de bienes obras y servicios para las Entidades Estatales los incentivos del sector privado con ánimo de lucro permiten que la Entidad Estatal aproveche la competencia entre ellos para obtener los precios más bajos. Sin embargo, el criterio de valor por dinero no significa obtener el precio más bajo



posible, sino implica también incrementar la eficacia y efectividad del Estado en satisfacer las necesidades de la población.

La norma citada reconoce la existencia de condiciones fácticas en las cuales las entidades sin ánimo de lucro tienen ventajas para alcanzar eficiencia y eficacia sin sacrificar el bienestar de la población atendida. Ellas se presentan, cuando es difícil pactar de manera precisa y determinable los resultados del contrato, esta situación se presenta cuando los resultados esperados del contrato tienen apreciaciones sobre la calidad o satisfacción de la población, como hemos manifestado a lo largo del presente estudio previo y análisis del sector, no se busca con el desarrollo del proyecto la adquisición de bienes, servicios u obras, sino el fomento de la participación ciudadana en los procesos de gestión pública en el Municipio de Barrancas.

El proveedor privado cuenta con incentivos para reducir costos en detrimento de los ciudadanos, siendo así las entidades sin ánimo de lucro con la ejecución de los proyectos sociales, buscan siempre el mayor beneficio para la población, por cuanto el fortalecimiento de esta y la reivindicación de sus derechos permite igualmente el objetivo de la entidad sin ánimo de lucro.

Cuando esas circunstancias se presentan el Sistema de Compra Pública no es la mejor herramienta para satisfacer una necesidad con esas características, por ello es pertinente y conveniente para la entidad, que el presente proyecto cuente con la participación de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en el tema que permita el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Las entidades sin ánimo de lucro se convierten en los mejores colaboradores del sector Público para cumplir estos fines.

La oferta de las entidades privadas sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos Público en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

## **5. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO**

El estudio de sector económico según la guía de Colombia Compra Eficiente debe permitirnos establecer la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, la entidad ha estimado solamente los siguientes componentes que se estiman relevantes para conocer de fondo el sector económico de que se trata y definir, en consecuencia, la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro que desarrollará el proyecto.

### **Análisis del Proyecto.**

Por lo señalado en los párrafos anteriores, las actividades de la alternativa seleccionada para el desarrollo de las actividades de PROGRAMA PARA EL FOMENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO DE LA RECREACIÓN SOCIAL - COMUNITARIA, LA ACTIVIDAD FÍSICA INTEGRAL, RESCATE DE JUEGOS TRADICIONALES Y AUTÓCTONOS, JORNADAS RECREATIVAS Y DISEÑO Y EJECUCIÓN DE RUTAS RECREATIVAS (CICLOVÍAS, CAMINATAS, RUNNING) EN BARRANCAS, LA GUAJIRA, serán distribuidos en los siguientes componentes:

La alternativa seleccionada, pretende promover la buena utilización de espacios que faciliten las actividades deportivas y recreativas a nivel local, para el mejoramiento de la calidad de vida de la población barranquera en general y contribuir al desarrollo



del deporte, la recreación y la actividad física como elemento fundamental en su proceso de formación integral, tanto en lo personal como en lo comunitario. Por lo tanto, se ejecutarán las siguientes acciones:

### **COMPONENTE 1. ESPACIOS RECREATIVOS PARA EL FOMENTO Y GENERACIÓN DE COMPETENCIA FÍSICA EN EL RECURSO HUMANO.**

- 1.1. Espacios recreativos para el fomento, desarrollo y práctica de juegos estacionarios y de pared
- 1.2. Espacios recreativos para el fomento, desarrollo y práctica de Juegos Predeportivos y Formas Jugadas
- 1.3. Espacios recreativos para el fomento, desarrollo y práctica de la actividad física escolar (Coordinación y motricidad)
- 1.4. Espacios recreativos para el fomento, desarrollo y práctica de Iniciación recreativa en gimnasia rítmica
- 1.5. Espacios recreativos para el fomento, desarrollo y práctica de Iniciación recreativa en Porrismo
- 1.6. Espacios recreativos para el fomento, desarrollo y práctica de Iniciación de baile deportivo
- 1.7. Espacios recreativos para el fomento, desarrollo y práctica de Iniciación Deportiva en rondas y danzas
- 1.8. Encuentros lúdicos para la formación del recurso humano en competencias recreativas

### **COMPONENTE 2: SALUD Y CONVIVENCIA RECREATIVA**

#### **PROGRAMA 1. PROMOCION Y APOYO A LA RECREACION SOCIAL-COMUNITARIA**

- 2.1.1. Encuentro municipal de juegos estacionarios y de pared, categorías infantil y juvenil, comprende procesos de publicidad, inscripción, encuentros y premiación.
- 2.1.2. Encuentros recreativo municipal de Juegos Predeportivos y Formas Jugadas (masculino y femenino), categoría infantil y juvenil, comprende procesos de publicidad, inscripción, encuentros y premiación.
- 2.1.3. Encuentros recreativos de actividad física escolar (masculino y femenino), categoría infantil y juvenil, comprende procesos de publicidad, inscripción, encuentros y premiación.
- 2.1.4. Encuentros recreativos en gimnasia rítmica (masculino y femenino), categoría infantil y juvenil, comprende procesos de publicidad, inscripción, encuentros y premiación.
- 2.1.5. Encuentros recreativos baile recreo-deportivos (infantil y juvenil), comprende procesos de publicidad, inscripción, encuentros y premiación.
- 2.1.6. Encuentros recreativos de danzas y rondas (masculinos y femenino) infantil y juvenil, comprende procesos de publicidad, inscripción, encuentros y premiación.
- 2.1.7. Campamento juvenil.

#### **PROGRAMA 2. BARRANCAS RECREATIVA EN MOVIMIENTO**

- 2.2.1. Diseño y ejecución de acciones para el rescate de los juegos tradicionales y autóctonos
- 2.2.2. Diseño y ejecución de acciones de adquisición de hábitos de actividad lúdica para el fomento de la unión y el bienestar comunitario (FUBC)



2.2.3. Diseño y ejecución de jornadas recreativas a los barrios y corregimientos

2.2.4. Diseño y ejecución de Ciclovías y caminatas recreativas locales.

### **COMPONENTE 3. FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO COMUNITARIO**

3.1. Dotación a canchas publicas sintéticas del Municipio de barrancas

### **COMPONENTE 4. TRANSPORTE TERRESTRES RECURSO HUMANO**

4.1. Coordinador del Proyecto

4.2. Trabajador Social

4.3. Alquiler de Vehículo para Transporte Terrestre (Urbano y Rural) del Recurso Humano del Sistema Local de Deporte

### **ALCANCE DEL PROYECTO**

El Programa para la Gestión Individual y Colectiva de la Recreación Social-Comunitaria y la Actividad Física Integral en Barrancas, La Guajira abarca el diseño, implementación y fortalecimiento de estrategias que promuevan la recreación y el deporte como herramientas para mejorar la calidad de vida de la población.

El proyecto tiene un alcance territorial en el municipio de Barrancas, incluyendo tanto la zona urbana como rural, con especial énfasis en comunidades con acceso limitado a espacios recreativos.

En términos de beneficiarios, está dirigido a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, fomentando la participación inclusiva e intergeneracional en actividades recreativas y deportivas.

Desde el aspecto operativo, contempla la mejora de infraestructura recreativa, la organización de eventos deportivos y comunitarios, la capacitación de líderes y promotores de actividad física, y la sensibilización sobre hábitos saludables.

El programa busca generar un impacto sostenible a mediano y largo plazo, incentivando la cultura del deporte y la recreación en la comunidad, fortaleciendo la integración social y contribuyendo a la reducción del sedentarismo y sus efectos negativos en la salud.

### **DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

#### **COMPONENTE 1. ESPACIOS RECREATIVOS PARA EL FOMENTO Y GENERACIÓN DE COMPETENCIA FÍSICA EN EL RECURSO HUMANO.**

Espacios recreativos para el fomento, desarrollo y práctica de juegos estacionarios y de pared

Son zonas acondicionadas dentro del municipio para la práctica de actividades lúdicas como ajedrez, damas chinas, dominó, tenis de mesa y otros juegos que requieren poca movilidad pero alta concentración y coordinación. Estos espacios promueven la participación intergeneracional, fortalecen habilidades cognitivas y fomentan la socialización comunitaria. Se ubicarán en centros comunitarios, parques y escenarios públicos de fácil acceso.



Espacios recreativos para el fomento, desarrollo y práctica de Juegos Predeportivos y Formas Jugadas

Consisten en áreas amplias y seguras donde se ejecuten dinámicas físicas básicas como relevos, balón prisionero, quemados y circuitos motrices. Estas actividades sirven como preámbulo a los deportes estructurados y permiten el desarrollo de capacidades motrices, coordinación, resistencia, y trabajo en equipo en niños y jóvenes. Estos espacios estarán disponibles en instituciones educativas y zonas comunitarias abiertas..

Espacios recreativos para el fomento, desarrollo y práctica de la actividad física escolar (Coordinación y motricidad)

Son entornos adaptados con materiales y estructuras que favorecen la realización de ejercicios físicos dirigidos al desarrollo de la coordinación visomotriz y la motricidad fina y gruesa. Se realizarán actividades como carreras de obstáculos, saltos, equilibrio y ejercicios de precisión, especialmente en contextos escolares y comunitarios, con el objetivo de fortalecer habilidades físicas desde la infancia..

Espacios recreativos para el fomento, desarrollo y práctica de Iniciación recreativa en gimnasia rítmica

Zonas diseñadas con implementos adecuados (aros, cintas, pelotas) para la práctica básica de la gimnasia rítmica, orientada a niños y niñas en edad escolar. Estos espacios permitirán desarrollar capacidades como flexibilidad, coordinación, ritmo y expresión corporal mediante coreografías individuales y grupales, promoviendo la disciplina y la apreciación estética del movimiento.

Espacios recreativos para el fomento, desarrollo y práctica de Iniciación recreativa en Porrismo

Se habilitarán zonas para la práctica del porrismo (cheerleading), enfocadas en fomentar la coordinación, fuerza física, expresión corporal y espíritu de equipo. Estos espacios contarán con superficies adecuadas para la seguridad de los participantes, facilitando la ejecución de rutinas básicas de animación, saltos, acrobacias elementales y coreografías.

Espacios recreativos para el fomento, desarrollo y práctica de Iniciación de baile deportivo

Áreas comunitarias acondicionadas para sesiones de danza recreativa, donde los participantes podrán aprender y practicar diversos estilos como salsa, bachata, merengue, hip-hop y danzas folclóricas. Estos espacios buscan promover la salud física, la autoestima, la creatividad y la convivencia social a través del movimiento rítmico y la expresión corporal.

Espacios recreativos para el fomento, desarrollo y práctica de Iniciación Deportiva en rondas y danzas

Lugares habilitados para la ejecución de actividades lúdicas que integren rondas infantiles y danzas tradicionales, con el objetivo de preservar la cultura local y promover la integración comunitaria. Estos espacios estimularán la participación activa de niños y jóvenes mediante juegos cantados, bailes tradicionales y actividades rítmicas que fortalecen la identidad cultural del municipio.



Encuentros lúdicos para la formación del recurso humano en competencias recreativas

Actividades formativas dirigidas a líderes comunitarios, docentes y promotores recreativos, enfocadas en desarrollar habilidades y conocimientos en planeación, ejecución y evaluación de eventos lúdicos y recreativos. Estos encuentros incluirán talleres prácticos, dinámicas de grupo, estrategias metodológicas y sesiones teóricas que les permitan replicar acciones de impacto en sus comunidades.

## **COMPONENTE 2: SALUD Y CONVIVENCIA RECREATIVA**

### **PROGRAMA 1. PROMOCION Y APOYO A LA RECREACION SOCIAL-COMUNITARIA**

2.1.1 Encuentro municipal de juegos estacionarios y de pared, categorías infantil y juvenil, comprende procesos de publicidad, inscripción, encuentros y premiación.

Se organizará una jornada municipal con enfoque competitivo y pedagógico, en la cual niños y jóvenes participarán en juegos de mesa como ajedrez, dominó, damas chinas y tenis de mesa. Esta actividad tiene como propósito desarrollar habilidades cognitivas, concentración, estrategia y socialización entre los participantes. Incluye procesos de convocatoria y publicidad, inscripción previa, desarrollo de encuentros por categorías y entrega de premios y reconocimientos a los participantes destacados.

2.1.2. Encuentros recreativo municipal de Juegos Predeportivos y Formas Jugadas (masculino y femenino), categoría infantil y juvenil, comprende procesos de publicidad, inscripción, encuentros y premiación.

Espacios recreativos dirigidos a fomentar la participación activa de niños y jóvenes en juegos predeportivos como relevos, quemados, balón prisionero y circuitos de habilidades. Las actividades estarán diseñadas para fortalecer la coordinación, el trabajo en equipo y la adaptación a deportes formales. El evento incluirá procesos de divulgación, registro de participantes, organización de encuentros por género y categoría y premiación.

2.1.3. Encuentros recreativos de actividad física escolar (masculino y femenino), categoría infantil y juvenil, comprende procesos de publicidad, inscripción, encuentros y premiación.

Se promoverán encuentros enfocados en la actividad física dirigida a población escolar, mediante circuitos motrices, ejercicios de coordinación, equilibrio, velocidad y agilidad. Estas actividades buscan integrar la dimensión física al desarrollo académico y social de los estudiantes. La estrategia contempla divulgación institucional, inscripción por centros educativos, organización de pruebas físicas y entrega de reconocimientos.

2.1.4. Encuentros recreativos en gimnasia rítmica (masculino y femenino), categoría infantil y juvenil, comprende procesos de publicidad, inscripción, encuentros y premiación.

Evento recreativo donde niños y jóvenes mostrarán habilidades en gimnasia rítmica, integrando elementos como cintas, pelotas, aros y cuerdas. Estas presentaciones,



individuales o grupales, combinan ritmo, expresión corporal y coordinación motriz. La actividad incluirá promoción previa, inscripción por instituciones o grupos, ejecución del evento con jurados invitados y premiación a los mejores desempeños.

2.1.5. Encuentros recreativos baile recreo-deportivos (infantil y juvenil), comprende procesos de publicidad, inscripción, encuentros y premiación.

Se realizarán eventos lúdicos y recreativos de baile en los que los participantes, organizados en grupos, mostrarán coreografías en ritmos como salsa, merengue, bachata, hip hop y danzas urbanas. La actividad fomentará la expresión corporal, la integración social y el bienestar físico. Comprende publicidad, inscripción grupal o individual, montaje escénico de las presentaciones y premiación a las mejores coreografías o performances.

2.1.6. Encuentros recreativos de danzas y rondas (masculinos y femenino) infantil y juvenil, comprende procesos de publicidad, inscripción, encuentros y premiación.

Evento cultural y recreativo en el que se promoverán las danzas tradicionales y rondas infantiles propias de la región, buscando preservar la identidad cultural y promover la integración intergeneracional. Participarán grupos organizados por instituciones o comunidades, realizando presentaciones lúdicas en un ambiente festivo. Incluye difusión, inscripciones previas, presentaciones por categorías y reconocimiento a la creatividad, vestuario y autenticidad.

2.1.7. Campamento Juvenil

Actividad intensiva dirigida a jóvenes del municipio, en un entorno campestre o natural, donde se realizarán dinámicas recreativas, talleres de liderazgo, juegos cooperativos, competencias deportivas y actividades nocturnas. Este campamento tiene como objetivo fortalecer los valores, la autonomía, el sentido de pertenencia y la participación juvenil en procesos comunitarios. Contará con convocatoria abierta, selección de participantes, organización logística de transporte, alimentación y seguridad, y una memoria del evento con aprendizajes y testimonios.

### **COMPONENTE 3. FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO COMUNITARIO**

3.1. Dotación a Canchas Públicas Sintéticas del Municipio de Barrancas

Esta actividad tiene como objetivo mejorar las condiciones de las canchas sintéticas públicas del municipio de Barrancas, garantizando espacios adecuados para la práctica deportiva y la recreación comunitaria. La dotación incluirá la entrega e instalación de implementos deportivos y materiales necesarios para optimizar su uso y mantenimiento.

La dotación permitirá que niños, jóvenes y adultos cuenten con escenarios de calidad para la práctica de fútbol, fútbol sala y otras actividades recreativas, fomentando el deporte como herramienta de integración social y promoción de hábitos saludables. Además, con estas mejoras se busca fortalecer el sentido de pertenencia de la comunidad, incentivando el buen uso y cuidado de estos espacios deportivos.

### **COMPONENTE 4. TRANSPORTE TERRESTRES RECURSO HUMANO**



#### **4.1. Coordinador del Proyecto**

Encargado de la articulación interinstitucional, planificación estratégica, seguimiento y supervisión general del programa en el territorio. Su movilidad es esencial para coordinar acciones logísticas, monitorear actividades en campo y asistir a reuniones de gestión.

#### **4.2. Psicólogo**

Profesional que acompaña los procesos recreativos con un enfoque psicosocial, apoyando el bienestar emocional de los participantes y promoviendo espacios seguros e inclusivos. Su traslado permite la intervención directa con la comunidad en jornadas, talleres y encuentros recreativos.

#### **4.3. Trabajador Social**

Responsable de articular el trabajo comunitario, identificar necesidades del territorio, dinamizar la participación social y fortalecer la integración de grupos poblacionales vulnerables. Su desplazamiento a los barrios y corregimientos es clave para garantizar el enfoque territorial del programa.

#### **4.4. Alquiler de Vehículo para Transporte Terrestre (Urbano y Rural) del Recurso Humano del Sistema Local de Deporte**

Esta actividad tiene como propósito garantizar la movilidad del personal encargado de la ejecución y desarrollo de las diferentes estrategias y programas deportivos y recreativos en el municipio de Barrancas, tanto en la zona urbana como en la rural.

El servicio de **alquiler de vehículo** permitirá el traslado seguro y oportuno de entrenadores, monitores, coordinadores y demás integrantes del **Sistema Local de Deporte**, facilitando su desplazamiento hacia los escenarios donde se desarrollarán actividades como campeonatos, encuentros recreativos, capacitaciones y eventos comunitarios.

El transporte abarcará rutas dentro del **casco urbano** de Barrancas y hacia las **zonas rurales**, garantizando que la oferta deportiva y recreativa llegue a todas las comunidades, promoviendo la inclusión y el acceso equitativo a estos programas. Además, el alquiler del vehículo contribuirá a la optimización del tiempo y los recursos, permitiendo una mejor planificación y logística de las actividades.

### **VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD ESTATAL LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CON ESAL**

Las ventajas que representa para la entidad adelantar el presente proceso, radican en los siguientes aspectos:

1. La ayuda prestada por las ESAL al Sector Público resulta desde una óptica social y económica una cooperación óptima y rentable respectivamente, ya que dicha alianza permite al Estado preservar su hegemonía en lo que, a función de financiación, regulación, control y en parte, producción y distribución se refiere. Mientras que las organizaciones actuantes en el entorno no lucrativo se centran en labores de producción y distribución de manera exclusiva. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, se permite atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector Público.



2. Que existen ESALES con experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades Públicas; donde se ha evidenciado ejecución eficaz del objeto contractual.
  
3. Optimización de los recursos: Economía: La contratación con entidades sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos públicos en términos de economía, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 140 y 150 de la ley 1819 de 2016, las entidades sin ánimo de lucro – ESAL- pueden ser calificadas como contribuyentes del régimen tributario especial, estando sometidos al impuesto de renta y complementario sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa Única del 20% (en promedio 33% para entidades con ánimo de lucro), adicional a ello, dichos beneficios tendrán el carácter de exentos si se reinvierten en programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad; y en consecuencia estarán exentos también de la retención en la fuente. Adicional a lo anterior, se debe tener en cuenta las exenciones en cuanto a estampillas departamentales y distritales. Así las cosas, frente a entidades con ánimo de lucro, este aspecto representa una ventaja en cuanto a optimización de los recursos, teniendo en cuenta que disminuye aspectos tributarios y en consecuencia, se reducen los costos en el desarrollo del proyecto.
  
4. Optimización de los recursos: Eficiencia: Las entidades sin ánimo de lucro optimizan los recursos en términos de eficiencia, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad Pública similares, el recurso humano que las integra, los equipos y/o estructura física con que cuentan, entre otros aspectos, ofreciendo, una relación equitativa en cuanto a costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.
  
5. Optimización de los recursos: Eficacia: En relación con la optimización en términos de eficacia, se resalta el hecho de que en las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquella cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus propietarios. Se trata entonces de una entidad orientada a mejorar situaciones en temas referentes a educación, vivienda, salud, fortalecer la cultura, derechos humanos, medio ambiente, recreación, participación, democracia, y en general temas de utilidad Pública. En este tipo de entidades las decisiones tomadas por los directivos se encaminan a facilitar los mejores servicios posibles con los recursos disponibles.
  
6. Optimización de los recursos: Manejo del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Dado en Barrancas, mayo de 2025.

**ORIGINAL FIRMADO**

**ARTURO LÓPEZ CARRILLO**

Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación Municipio de Barrancas.

**Proyectó:** Fernando Gutiérrez Ibáñez  
Asesor Externo